

## 76 Proyectos de cambio y 14 Episodios destacados

1998-2017

Durante el invierno del año 1998, es decir a finales de “los felices noventa”, mi amigo Josep María Sarrate, el primer Delegado del Colegio de Arquitectos en Manresa, me llamó la atención sobre el hecho incontrovertible de que agotados sus mandatos, él dejaba el cargo y que había que buscar a alguien para ocuparlo.

Poco tiempo atrás, el entonces Decano del COAC<sup>1</sup> Joan Mur<sup>2</sup>, me había pedido apoyo para reflotar la Agrupación de Arquitectos Municipales que por diversas circunstancias, había caído en una parálisis absoluta. De modo que en el invierno de 1998, al aceptar el envite o “el invite” de la Delegación, yo ya era Presidente de la Comisión Gestora de la AASAP<sup>3</sup>. Ya durante el invierno del año 2002, el entonces Presidente de la Demarcación de Barcelona, a la que pertenecíamos, Jesús Alonso, me comunicó su intención de presentar su candidatura al Decanato y me ofreció apoyar la mía a la Presidencia de la Demarcación de Barcelona pasando así a ser Presidente de la Demarcación. Las candidaturas se cuecen en el COAC en los inviernos preelectorales. Así fue también el año 2006, cuando decidimos presentar mi candidatura al Decanato, que ostenté durante cuatro años. No tuve ocasión de intentar el segundo mandato como Decano, puesto que el año 2009, esta vez en verano y no en invierno, la situación por la que atravesaba el CSCAE<sup>4</sup>, promovió, después de algunas contradicciones, mi candidatura a su Presidencia, a contrapié y con dificultades, pero con un mandato unánime de la Junta de Gobierno catalana.

Presidí el CSCAE durante los dos posibles mandatos legalmente establecidos de 2010-2013 y 2014-2017. La primera elección, requirió doble vuelta y la segunda no. Durante ambos impulsamos, en un esfuerzo continuado de normalización, un total de cincuenta y siete proyectos, que sumados a los cuatro de Manresa, los doce del COAC y los tres de Unión Profesional, suman setenta y seis. El Museo de Arquitectura y la Ley de Arquitectura de Catalunya y la de España, entre ellos.

En el invierno de 2016, el Presidente de la Unión Profesional española, dejó el cargo, convocándose las preceptivas elecciones. Nuestra posición y la de otras Profesiones, era de preocupación sobre el presente y el futuro de la Unión<sup>5</sup>. Mi elección fue tan difícil como ajustada y solo la elegancia de la otra candidata, hoy Presidenta, hizo viable el resultado. Una vez elegido Presidente de UP, fui elegido también Vicepresidente del Consejo Europeo de las Profesiones Liberales CEPLIS y de la Unión Mundial de Profesiones UMP.

Han sido estos veinte años en las Instituciones Profesionales y por supuesto mi propio interés y curiosidad, lo que me ha llevado a la firme convicción de que los Profesionales y las Profesiones, merecen un aliento y junto con las Ciudades, una reivindicación.

Jordi Ludevid i Anglada  
Fue Delegado del Bages Berguedà,  
Presidente de Demarcación de Barcelona,  
Decano del COAC,  
Presidente del CSCAE,  
Presidente de la Unión Profesional española  
y Vicepresidente del CEPLIS y la UMP<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup>COAC, Colegio de Arquitectos de Catalunya.

<sup>2</sup>Joan Mur Soteras, fue Decano del COAC al que debemos el despliegue territorial de la institución.

<sup>3</sup>ASAAP, Agrupación de Arquitectos al servicio de la Administración Pública de Catalunya.

<sup>4</sup>CSCAE, Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

<sup>5</sup>UP, Unión Profesional española, asociación promovida hace 38 años por el letrado D Antonio Pedrol Rius, que agrupa a 33 Presidentes de la mayoría de las Profesiones reguladas españolas.

<sup>6</sup>CEPLIS, Consejo Europeo de las Profesiones Liberales. UMP, Unión Mundial de Profesiones

## COAC - CSCAE

1998-2017

**76 Proyectos de cambio y 14 Episodios destacados.**

*“A las instituciones se va a sembrar y no tanto a recoger”  
Ana Pastor. Doctora en Medicina, política.*

El conjunto de **setenta y seis** proyectos de cambio, son la concreción de una “normalización” pretendida con efectos a corto y largo plazo, a veces entre diez y quince años. Cambiar reglas, normalizar, es difícil. Y por otra parte, a menudo, si el cambio es razonable, a veces se amortiza de inmediato y se olvida, como si hubiera sido evidente, fácil y obligado y estuviera allí desde siempre. De entre los setenta y seis proyectos, **catorce episodios** aparecen destacados como los más significativos. Ocho, son proyectos terminados. Los seis restantes, proyectos que, aunque muy elaborados, están todavía en curso. Siete de estos catorce proyectos, se corresponden con una Regulación Estatal (RE). Los siete restantes son proyectos de Autoregulación (AR). Todos ellos, pretenden normalizar la institución apoyando un relato Profesional. Uno de ellos, el Visado de Idoneidad técnica, fue desarrollado desde el Colegio de Catalunya. Y el último de los catorce, el Congreso Nacional de Profesiones, fue desarrollado por UP. El resto son Proyectos CSCAE. Detrás de cada uno de ellos hay más de una heroicidad, más de un héroe, más de una heroína. Compañeros y compañeras que se dejaron la piel. **Sin embargo, todo se juega ahí.** Podría decirse que lo demás es cháchara<sup>7</sup>. La característica común, fue el intento sistemático de normalización y organización institucional a distintas escalas<sup>8</sup>. Con mayor o menor fortuna, la confección de los equipos, tuvieron siempre esta orientación. La mayoría de los proyectos aunque no todos, permanecen a fecha de hoy y forman parte de la estructura institucional actual *normal*, que apenas ha sufrido innovaciones. Sin embargo otros renacerán dentro de diez o quince años. Estos son los 76 proyectos:

### Delegación del Coac en Manresa (reorientación)

1. Extensión de la prestación de servicios colegiales a las comarcas de Solsonés, Anoia y Berguedà,
2. Creación de la Bienal de Arquitectura de las Comarcas Centrales de Catalunya, inicio y semilla de la recientemente creada Demarcación de las Comarcas Centrales de Catalunya,
3. Implantación en Manresa de la Cooperativa de Arquitectos Jordi Capell,
4. Reactivación de los actos culturales a través del Ticket Cultural.

### Demarcación de Barcelona (refundación)

1. Creación del Área de Ejercicio Profesional (AEP) que tuvo un amplio y fructífero recorrido<sup>9</sup>.
2. El foco en la Escola Sert<sup>10</sup> una de las “joyas de la corona” del Colegio,
3. Las actividades culturales tuvieron cuatro años extraordinarios, que aún se recuerdan<sup>11</sup>.
4. El acercamiento a los numerosos territorios metropolitanos.: Baix Llobregat- Sant Joan Despí, Mollet, Granollers, Sabadell.

### Colegio de Arquitectos de Catalunya (reorientación)

1. 323 trabajadores iniciales quedaron en 113. Y los 23 millones de euros de presupuesto quedaron en 10. Un auténtico descalabro imprevisible que gestionamos con un Plan de Choque.
2. Supresión del voto delegado
3. Mantenimiento de una apuesta fuerte por la *Escola Sert* y por el *Archivo Histórico*
4. **La creación del Visado de Idoneidad Técnica con el Ayuntamiento de Barcelona**

<sup>7</sup>Manuel Castells: “La crisis planetaria principal no es la económica sino la de credibilidad en las instituciones”.

<sup>8</sup>Hacer que las cosas funcionen con eficacia y con sentido, y que permanezcan en el tiempo, eso entiendo aquí por *normalizar*.

<sup>9</sup>La AEP tuvo un papel importante en la creación del visado de idoneidad técnica.

<sup>10</sup>Gracias a la gran tarea del arquitecto Manel Parés.

<sup>11</sup>Gracias a la gran tarea del arquitecto Joan Roig.

5. El *Proyecto del Museo de Arquitectura* de Catalunya y el de España nació en el COAC (5)<sup>12</sup>.

**CSCAE**

1. **Regulación del título de arquitecto. Bolonia. 5+1.**
2. Creación del Foro de la Arquitectura Española
3. Déficit cero en todos los presupuestos
4. Noticias Cscae. Creación del Newsletter
5. Interlocución con las Escuelas de Arquitectura
6. Dictamen sobre los Proyectos Parciales
7. **Decreto Regulador del Visado**
8. **Tarjeta sanitaria para todos**
9. Directrices comunes de visado
10. Creación de la Revista Anexo.
11. Encuesta anual sobre la economía colegial
12. Plataforma de concursos
13. Reglamento de Concursos para la LCE
14. **Ley de Arquitectura y Habitabilidad (la de Catalunya y la de España)**
15. Creación de Redes Coas
16. **Manual de Calidad**
17. Apoyo al Convenio Colectivo de Oficinas de arquitectura
18. Sello básico de Rehabilitación arquitectónica.
19. Protocolo común de registro curricular y formativo
20. Creación del Boletín Cscae
21. **Nuevos Estatutos Generales Cscae**
22. Creación de las Medallas Cscae
23. Acto anual de distinciones en el Senado
24. Creación del Premio de Arquitectura Española Internacional
25. **Defensa de la LOE. Lucha contra la LCSP**
26. Presidencia del Comité Nacional de European
27. Proceso Europeo de Evaluación Mutua de Profesiones reguladas
28. Impulso a la Regulación de la Responsabilidad Trienal
29. Reclamación del reconocimiento de Atribuciones Parciales para los arquitectos españoles en Europa
30. Oficina española de Exportación de Arquitectura
31. Defensa de los Derechos de Propiedad intelectual de los Arquitectos
32. **Nuevo Código Deontológico de los Arquitectos**
33. Nueva página web Cscae
34. **Carta de la Arquitectura Española 2015**
35. **El Título de Arquitecto ya es Máster para los Pre-Bolonia**
36. Declaración sobre la Especialización de los Arquitectos
37. Archivo Documental sobre las atribuciones y lucha contra el intrusismo
38. Grupos de Trabajo BIM
39. **Fichero de Intercambio**
40. **Herramienta de cálculo de Honorarios para los Tipos de Licitación**
41. Nuevo Reglamento de Régimen interior del Cscae
42. Normas de actuación en supuestos de sustitución de arquitecto en el ejercicio profesional
43. **Declaración de Cartagena sobre la renovación del Urbanismo en España: Por un Urbanismo Responsable.**
44. Creación del Canal de Formación Cscae
45. Presencia en las Redes Sociales
46. Libro de Órdenes Digital
47. **Ley de Contratos del Sector Público LCSP: 13 enmiendas**
48. Nuevo logotivo del Cscae
49. Index Arq, aplicación para el uso del Manual de Calidad

---

<sup>12</sup>La colaboración de Fernando Marzá, arquitecto y gestor cultural, empezó entonces y se mantiene hasta hoy. Fernando, había comisariado el Museo Nacional de Arquitectura de Francia, en París, y luego hizo un informe sobre el Museo de Arquitectura español, para el Ministerio de Fomento. De este momento es el importante documento "*Les actuacions culturals del COAC*" de notable influencia futura.

50. Creación del Premio de Urbanismo Español
51. Creación del Boletín Técnico Jurídico
52. Culminación de la nueva Planta Territorial de los Colegios de Canarias
53. Presencia en la UIA, cambio de Estatutos y Tesorería
54. BCN Urban Lab
55. **Patronato Social del Cscae (hoy Observatorio)**
56. La Beau regresa a Cantabria

#### **Unión Profesional española**

1. Acto de entrega de Medallas, reconocimientos y distinciones de las Profesiones asociadas, en un acto solemne en el Senado.
2. **Realización del Primer Congreso Nacional de las Profesiones, celebrado en Madrid en enero del 2018**
3. Redacción y la propuesta de un texto borrador para un *“Estatuto del Profesional europeo”*, entregado a CEPLIS para su consideración.

## 14 Episodios destacados.

### 1. El visado de idoneidad técnica de Bcn y el Decreto de Visado. (AR) (Enric Mir, Lluís Comeron, Juan Rodríguez Zapatero)<sup>13</sup>

El visado de los trabajos de los arquitectos regulados por la LOE, por parte de los Colegios, es una encomienda pública estatal recientemente refrendada de manera explícita por el Decreto de 2011. Además del control de autoría y documental del proyecto, de aproximadamente un tercio de la legislación exigible según previsión del Decreto, el visado colegial ofrece y supone, una fuente estadística importantísima y de enorme utilidad. Sin embargo el proceso de la concesión de las Licencias de edificación por parte de los Ayuntamientos, a pesar de ser un acto reglado, no funciona bien. Comporta una tramitación larga y azarosa, con numerosas y crecientes lagunas técnicas en algunos municipios, suponiendo al final, unos costes de financiación adicionales muy elevados en unos entornos de creciente inseguridad jurídica. Según cálculos propios del COAC, en el año 2006, una reducción de la duración de este trámite por seis meses hubiera supuesto un ahorro de más de 2600 millones de euros en toda España. Es en este contexto que planteamos al Ayuntamiento de Barcelona, y también a otros municipios del Área Metropolitana, la oportunidad de ofrecer los servicios de visado del COAC para colaborar en el proceso de comprobación de las licencias, abreviando los trámites y tecnificándolos, aprovechando el conocimiento, la neutralidad y la experiencia que el Colegio y su personal especializado, tienen. Un servicio que funciona perfectamente a fecha de hoy.

### 2. La defensa de la LOE y la LCSP. Bolonia 2010 y Bolonia 2016. (RE) (Enrique Soler)

El primer gran reto, en enero de 2010, fue precisamente Bolonia y su primer Decreto regulador de los estudios de Arquitectura. El espacio europeo de educación, establecía la división entre el grado y master de una manera en la que el caso de la Arquitectura, sencillamente no encajaba bien. Las atribuciones, según Bolonia, las daba el grado y como máximo en cuatro años, siendo el máster una ampliación o especialización posterior al Grado y requisito previo al Doctorado. Sin embargo, con la LOE en la mano, era del todo evidente que no podíamos aceptar una habilitación mediante un “grado tipo” de 4 años de estudios por su evidente incapacidad de cursar los conocimientos politécnicos necesarios. Pero el colectivo estaba inicialmente dividido y el mundo académico, en las más de treinta Escuelas de Arquitectura, también. El conflicto se planteaba entre los partidarios del 4 (grado) +2(master), con la habilitación en el grado y los partidarios del 6+0, con habilitación en los seis, mediante el nivel académico de Master. Esas eran las dos posiciones. No se consideraba la habilitación a los 6 años con un grado largo excepcional, ni tampoco un 4+2, con habilitación al final en el Máster. Curiosamente, más adelante la habilitación mediante un grado de 6 años se implementó para la Medicina y la habilitación en el sexto año pasando por el 4+2 ha vuelto a tener partidarios. Entonces no los tenía. Al final como todos sabemos, y con la ayuda de mi paisano manresano el Doctor Marius Rubiralta, Secretario de Estado de Educación, las partes aceptamos la solución del 5 (grado)+1 (Master habilitante), una solución atípica y única, que sin embargo preservaba la continuidad de la condición politécnica para la Arquitectura española. Posteriormente, conseguimos el reconocimiento del nivel académico de Máster para todos los Arquitectos españoles. Fue un éxito.

---

<sup>13</sup>Se indican en azul, algunos responsables importantes en los distintos proyectos.

En realidad, la primera crisis de Bolonia para la Arquitectura en 2010, desveló una falta de cohesión y reflexión interna, heredadas, que posteriormente nos esforzamos sistemáticamente en paliar. Precisamente, disponer de lo que he venido en llamar “*un relato Profesional para los arquitectos*” hubiera facilitado las cosas. Asumir una Misión clara, disponer un relato propio y sensato para la especialización, exigir unas políticas públicas importantes, reclamar la tecnología constructiva y una cultura jurídica y económica más intensa, etc. hubieran hecho y harían mucho más comprensible, fuerte y cohesionada nuestra posición. Porque dejando de lado los matices, no se puede habilitar para la LOE a un Arquitecto con menos de 6 años de estudios. Y la verdad es que formar a un MIR cuesta diez u once años. A veces doce. No hay milagros. Si queremos mantener el nivel, no hay milagros<sup>14</sup>.

\*\*\*

La Ley de Ordenación de la Edificación (2000) se ha convertido “de facto”, en nuestro “estatuto regulador”. Aunque es una ley reciente y aunque tuvo un amplísimo consenso aprobatorio -de hecho tuvo una práctica unanimidad- ha sido discutida demasiado pronto y con pocos o ningún argumento de peso de nueva aparición. La LOE consolida un modelo Profesional para los arquitectos que es casi único en Europa, un modelo politécnico, que de facto evoca una doble titulación. El modelo evidentemente anti-entrópico, recibe ataques alentados por su relativa excepcionalidad internacional. Ataques ideológicos y también ataques de interés económico. Ni unos ni otros, tienen en mi opinión, entidad substancial suficiente que justifique un cambio. Ni económica ni conceptualmente, existe nada que no pueda resolverse con la legislación actual, con generosidad, inteligencia y sentido común.

\*\*\*

En plena ola neoliberal, el Proyecto inicial de Ley de Colegios y Servicios Profesionales LSP de 2012, planteaba la apertura de la LOE, al incluir inicialmente a la Arquitectura en un grupo de trabajo conjunto con las ingenierías para reformular las reservas de actividad de todas estas Profesiones. Es y era evidente, que el conjunto de las ingenierías necesitan una reflexión profunda y urgente para su propio bien y el bien de todos. Pero también lo es, que la inclusión de la Arquitectura en este grupo de trabajo era una invitación evidente no solo a discutir la LOE de nuevo, sino a focalizar los trabajos del grupo hacia ella, y por tanto a obviar el verdadero problema como sin duda lo es, la reordenación de las diez y ocho ingenierías hoy existentes en España. Las ingenierías españolas tienen hoy una doble división. Primero en ciclo corto y ciclo largo y también una extraordinaria división por especialidades. Una fragmentación que proclama una manera de organizar el conocimiento disciplinar, que otras Profesiones no hemos seguido<sup>15</sup>.

### 3. La Tarjeta sanitaria. 2011. (Manuel Sagastume)

Con el apoyo del Decano del Colegio Vasco Navarro, Manolo Sagastume, se detecta durante el verano de 2011 o 2010, una posibilidad de incidencia en el proceso de reclamación de la extensión del uso de la Tarjeta Sanitaria a todos los arquitectos y a todos los ciudadanos. Para ello presentamos un informe jurídico al Consejo de Estado que fue decisivo para el buen fin de la ya muy antigua reclamación. Así fue como el año 2011 fue el año de la Tarjeta Sanitaria para todos. ¡Lo conseguimos!

### 4. Manual de Calidad. (AR) (Alfonso Samaniego)

---

<sup>14</sup>Debo mencionar la importante aportación personal en este asunto, del entonces Secretario General del CSCAE, el arquitecto Enrique Soler Arias.

<sup>15</sup>Imaginemos lo que ocurriría si la Medicina se fragmentara mañana en las cuarenta y ocho especialidades MIR reconocidas...y como ello afectaría, por ejemplo, a la Unión Profesional española.

Durante el año 2011, iniciamos el proceso de *Convergencia estatal del Visado* entre todos los Colegios, con la construcción de un check list de referencia único y la destacada colaboración de los Colegios de Catalunya y Madrid. Un trabajo cooperativo, que desembocó en la redacción del *Manual de Calidad para la Redacción de Proyectos*, que contiene una guía común para el visado, pero también una guía para proyectar a través del proceloso e inmenso mapa del cumplimiento del 100% de la legalidad exigible para todos y cada uno de los edificios españoles. Incluye lo que el visado debe revisar de manera común para cumplir fielmente con el Decreto de 2010, pero también incluye todos los requerimientos legales exigibles, bien sean de nivel estatal o autonómico, constantemente actualizados, para la redacción de proyectos. De hecho el visado, solamente controla el 33-35 % del total. **Y nadie controla la totalidad del resto.** Una realidad de inseguridad jurídica desconocida, descubierta y paliada por el CSCAE, que afecta a grandes inversiones como sin duda lo son las inversiones inmobiliarias. Intentamos también aunque está todavía en proceso, compartir con el Consejo de Aparejadores el Manual de Calidad correspondiente a la Dirección de Obras, que sería sumamente útil para objetivar y delimitar tareas y acciones en la cooperación de ambas figuras de la LOE como son la Dirección Facultativa y la Dirección de Ejecución, Aparejadores-Arquitectos técnicos y Arquitectos<sup>16</sup>. El Manual de Calidad, es un proyecto de **Autoregulación** y de modernización importantísimo, que califica muy positivamente a la Profesión ante los colegiados, ante la sociedad y ante las AAPP. Es una referencia de calidad en un sector que está “a oscuras”. Y ofrece al sector y a las AAPP, una herramienta única y trascendente para controlar la seguridad jurídica de las inversiones inmobiliarias.

**5. Nuevos Estatutos y Reglamento CSCAE. Código Deontológico. 2012-2018. (AR) (Enrique Soler, Eloy Algorri)**

Cambiar los Estatutos y el Reglamento del CSCAE, y actualizar el Código Deontológico de los arquitectos, era sin duda alguna un deber y una necesidad ineludible, pero visto desde hoy, parece un milagro. Se trataba de tres asignaturas pendientes, que por supuesto deberían haberse aprobado e impulsado durante el siglo veinte, y que aunque tarde, eran imprescindibles, si algún día queremos adentrarnos de verdad en el siglo veintiuno.

**6. El Reglamento y la Ley de Contratos. LCSP. (RE) 2011-2017. (Juan Rodríguez Zapatero)**

El 21 de Octubre de 2010 se constituyó el Grupo de Trabajo para la elaboración de un documento de propuesta de Reglamento sobre Concursos de Proyectos de Arquitectura. La línea de trabajo fue la de, respetando el marco normativo de la Ley de Contratos del Sector Público, propiciar un desarrollo reglamentario de la misma. El documento final fue un texto articulado completo, con una exposición de motivos y 38 artículos estructurados en 10 Capítulos, una Disposición Transitoria y tres Disposiciones Finales, cuyas líneas esenciales y principios permitió posteriormente abordar la redacción de las enmiendas al Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público. Sobre la nueva Ley de Contratos del Sector Público se pueden hacer seis destacados. Primero. La Ley reconoce la especificidad de los contratos de arquitectura hasta ocho veces. Lo que nos convierte en un sujeto específico de contratación. Segundo. La Ley establece para cualquier caso o tipo de contrato, la prevalencia de la calidad sobre el precio, en los criterios de adjudicación. Tercero. Es la primera Ley que reconoce y menciona la especificidad y los valores de la disciplina arquitectónica como criterios de valoración en los concursos de proyectos. Al aparecer por vez primera la Arquitectura como disciplina en la legislación estatal, como consecuencia, sitúa a la Profesión en un nuevo estatus

---

<sup>16</sup>Un proyecto en el que han tomado parte decisiva muchos compañeros. Sin duda *el alma mater final* durante años ha sido el vicepresidente Alfonso Samaniego.

jurídico. Cuarto. La regulación de los Concursos es la mejor de Europa si no la desvirtúa un mal reglamento. 1/ Doble vuelta. 2/Jurado irrevocable. 3/Jurado con 2/3 de técnicos cualificados. 4/ Omisión del precio en los criterios de valoración del Jurado. Ahora bien. Como decía Joaquín Costa, una Ley es una promesa de costumbre y habrá que luchar duramente (en la calle y en los juzgados) por su correcta aplicación. Para la Profesión, resulta la novedad reguladora más positiva desde la LOE.

#### 7. Los Arquitectos en el Senado. Redes Coas. Logo. (AR).

La creación de las Medallas CSCAE junto con la entrega de las Medallas de Oro de la institución, nos permitió introducir el nuevo y mucho más poderoso formato protocolario en el Senado de España. La coincidencia afortunada de que el Presidente del mismo, fuera el arquitecto Pio García Escudero, lo hizo más fácil y más significativo. La Medalla CSCAE es una nueva distinción creada en el año 2011 por el Pleno de Consejeros del CSCAE con el fin de distinguir a aquellas personas y entidades que han contribuido de forma significativa a la defensa de los intereses de los arquitectos y de la Arquitectura.

- ! El alma politécnica y tecnológica de la Profesión. D. Luís Arizmendi, D. Ricardo Aroca y D. Francesc Labastida (2011);
- ! Los Alcaldes que apostaron por la Arquitectura D. Iñiqui Azcuña, D. Xerardo Estévez y D. Pascual Maragall (2012);
- ! Los protagonistas de la LOE. D. Rafael Arias Salgado y D. Jaime Duró (2013);
- ! La importancia del Urbanismo para la Profesión. D. Manuel Ribas Piera (a título póstumo), D. Manuel De Solá-Morales (a título póstumo) y D. Eduardo Mangada Samáin (2014);
- ! Escuelas y Fundaciones. Fundación Arquia, Fundación Arquitectura y Sociedad y Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Madrid (2015).
- ! Las Políticas Públicas de Arquitectura en Europa. Patrick Bloche (diputado francés), Wolfgang Haack (arquitecto alemán) Y Gabinete de Presidencia de la Ordem dos Arquitectos de Portugal (2016)
- ! Los distintos modos del ejercicio de la Profesión (2017)

#### 8. El Congreso Nacional de las Profesiones. (UP) (Joaquín Mañoso)

El I Congreso Nacional de las Profesiones españolas nació con la voluntad de ser una instancia permanente de reflexión y de propuestas, con vocación de convertirse en una referencia. Era nuestra convicción que las Profesiones europeas necesitaban hoy de un gran debate y un enorme esfuerzo de regeneración al servicio de personas y colectivos. La sociedad digital, la economía global y los nuevos/viejos derechos ciudadanos están, por supuesto, en la base de estos cambios. El I Congreso Nacional de las Profesiones se presentó pues como una herramienta de reflexión, de autoexigencia y de reivindicación. El objetivo primordial de este encuentro fue compartir, analizar, valorar y comunicar aquello que es común y esencial al ejercicio Profesional: el interés general, público y social; las garantías que la buena práctica Profesional puede proporcionar a la ciudadanía para preservar y hacer efectivos sus derechos. El desarrollo de las mesas redondas presidida cada una de ellas por una Presidente de una Profesión asociada fue muy interesante así como también cabe calificar de exitosa la participación de los ponentes invitados: Amélia Valcarcel, Emilio Ontiveros, Arcadi Gual, Javier Gomá y Diego López Garrido<sup>17</sup>.

#### 9. Unos honorarios dignos. Pliego General de licitación. (RE) 2015.

Los arquitectos españoles cobran la mitad que sus homólogos europeos para hacer el mismo trabajo. Como este no es ni mucho menos el diferencial del nivel del coste de la vida, es evidente que trabajamos en un mercado que está "hundido". Por supuesto que es un mercado, que está también completamente "a oscuras". No dispone de referencias de calidad ni de precios. Por nuestra parte hemos intentado paliar con el Manual de Calidad la necesaria orientación a la calidad. Y también

---

<sup>17</sup>El desarrollo del CNP, mesas redondas y ponencias, puede encontrarse en You Tube.

hemos desarrollado propuestas para solventar la adecuada referencia a los costes. El objetivo fue el reconocimiento por el órgano competente de la Administración Pública de un sistema de cálculo de honorarios orientativos al servicio de entidades públicas para el establecimiento de los correspondientes **tipos de licitación** en los procedimientos públicos de adjudicación<sup>18</sup>. Se trataba, por un lado, de defender una remuneración que se corresponda con el trabajo a realizar y también con la responsabilidad civil que se asume y, por otro, de que la administración pública mejore los niveles de calidad, homologación y transparencia de los procedimientos de adjudicación. Bajo esa perspectiva se planteó el objetivo de la aprobación de un Pliego General de Condiciones Técnicas que incluya el Manual de Calidad del CSCAE como herramienta exigente para la definición del objeto del proyecto y una aplicación informática a disposición de las administraciones públicas para el cálculo de los honorarios Profesionales tipo de la licitación.

**10. La Ley de Arquitectura y Habitabilidad.(RE) 2011. (Juan Rodríguez Zapatero)**

Desde el CSCAE se impulsó desde 2011 una propuesta de marco jurídico propio para la Arquitectura, tal y como se ha desarrollado en otros países europeos, con políticas públicas que reconocen el importante papel de la Arquitectura y su repercusión en la sociedad, siendo presentada públicamente por primera vez en el Foro CSCAE de la Arquitectura celebrado en octubre de 2011. Desde ese momento varias autonomías han trabajado en la redacción de Leyes Autonómicas, siendo la más avanzada la Ley de Arquitectura catalana, **que como es evidente “nació en Madrid”, nació en el CSCAE**. La Ley de Arquitectura se relaciona con la Resolución del Consejo de Ministros de la Unión Europea de 12 de febrero de 2001 sobre la calidad arquitectónica en el entorno urbano y rural y con diversas declaraciones del Foro Europeo de Políticas Arquitectónicas. Con ocasión de las elecciones generales al Parlamento el 20 de diciembre de 2015, comprobamos que Podemos, Ciudadanos y PSOE incluyen referencias a la necesaria regulación de la Arquitectura. En el caso del Partido Popular, no hay referencia explícita a la Ley de Arquitectura, pero sí está contemplada en la publicación *“La Ruta Social del Partido Popular. Un partido a pie de calle”* del año 2017.

**11. El DPC y la especialización. (AR) 2016-2017. (Antonio García Herrero, Joaquín Mañoso)**

El CSCAE reivindicó la necesidad perentoria de que el Gobierno central trasponga la Directiva Europea 2005/36/CE que establece la necesidad de la formación continua obligatoria de post-grado en la arquitectura, que debiera estar vigente desde enero de 2016, ya que su incumplimiento puede dejar a los arquitectos españoles en una situación de desventaja respecto de nuestros colegas europeos. Para lograr este objetivo, el CSCAE puso a disposición del gobierno una propuesta de articulación de la formación continua ya elaborada en 2016 que, siguiendo el modelo italiano<sup>19</sup>, confiere a los Colegios un rol protagonista en su gestión y que puede cambiar su futuro.

**12. CTE. (RE) BIM (RE). Fichero de intercambio (AR). (Alfonso Samaniego)**

**CTE**

En marzo de 2016 se cumplieron 10 años desde la publicación de la primera versión del Código Técnico de la Edificación en España. Este aniversario parece el momento oportuno para realizar un análisis sobre el impacto que ha tenido del CTE en la redacción y ejecución de los proyectos de edificación y, a partir de las conclusiones, definir las bases para la imprescindible actualización de este documento solventando los importantes inconvenientes que plantea.

---

<sup>18</sup>Un sistema parecido está operativo en Francia a través de la Comisión Interministerial de la Calidad de la Edificación.

<sup>19</sup>El ya famoso Decreto Monti.

## **BIM**

Las nuevas herramientas a disposición de los proyectistas y el resto de los agentes que rodean a la arquitectura, significadamente, y por la coyuntura de su actualidad, los llamados entornos BIM, no han de suponer menoscabo en las atribuciones Profesionales de los arquitectos, ni dejar la defensa del papel del arquitecto como garante y gestor del desarrollo de los proyectos y su concreción en realidades construidas, con especial significación en aquellos aspectos de la vida de los edificios y los entornos construidos que se extienden más allá de la puesta en servicio de los mismos.

! La implantación de sistemas BIM es compatible, y se adecua perfectamente, con el modelo Profesional del arquitecto español.

! La “maqueta digital” resultante de la aplicación de los sistemas BIM refuerza la idea del proyecto único, arquitectónico, recogida en el marco legal vigente en el sector, la Ley de Ordenación de la Edificación.

! La implantación de sistemas BIM supone una oportunidad para la mejora de la relación entre todos los agentes de la edificación, en la medida que cada uno realice el esfuerzo de asimilación de los modos de participación que corresponda.

! A medio plazo, la mayor parte de los arquitectos españoles realizarán sus trabajos con sistemas BIM. El proceso de adaptación debe realizarse teniendo en cuenta la actual estructura empresarial en el sector de los servicios de arquitectura, con medidas que faciliten el acceso a la formación, equipos, y aplicaciones informáticas, con costes y plazos asumibles.

! Finalmente no debemos perder de vista que el *ahorro país* más importante del proceso está en la fase de mantenimiento, no en la fase de proyecto o construcción.

### **13. El Patronato (luego llamado Observatorio) CSCAE (AR). 2017.**

En 2017 se presentó públicamente el futuro Patronato social del CSCAE, constituido por un conjunto de entidades, instituciones y empresas interesadas en respaldar la acción del Consejo, en tanto que representante de los arquitectos españoles, respecto de iniciativas legislativas y normativas positivas para el sector. El patronato contribuiría también a reforzar la comunidad de intereses entre las entidades participantes generando sinergias que contribuirán a mejorar la capacidad de influencia conjunta ante la administración pública y la sociedad en general.

### **14. Reclamación de las atribuciones parciales en Europa.**

**El proceso de evaluación mutua de las Profesiones en Europa. (RE) 2016. (Rafael Pellicer)**

En la última modificación de la Directiva 2005/36/CE sobre reconocimiento de cualificaciones Profesionales, se incluyó un mecanismo de acceso parcial en los países de destino cuando el Profesional que se desplaza tiene la adecuada formación (art. 4 de la citada Directiva). Este mecanismo podría tener una gran importancia para el arquitecto español, que puede tener acceso parcial a actividades que en otros países son propias de la Ingeniería Civil, la Ingeniería de la Edificación o la Ingeniería Estructural. En 2015 el Consejo presentó esta propuesta ante el Ministerio de Educación, en su calidad de autoridad competente, y el Ministerio, a través de la Representación Permanente (REPER) española, lo trasladó a los servicios de la Comisión con el objetivo de conseguir de dicha Comisión una instrucción para el reconocimiento, por parte de las autoridades competentes de los Estados miembros, del acceso parcial de los arquitectos españoles a esas actividades de componente técnico edificatorio. En 2016 el CSCAE promovió dos solicitudes concretas a través de sendos arquitectos que solicitaron el reconocimiento de sus atribuciones para el cálculo de estructuras y de instalaciones en el Reino Unido y Alemania respectivamente.